



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
13 de noviembre de 2006

Español
Original: Inglés



24º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007
Tema 4 f) del programa provisional*
Política y estrategia sobre el agua

**Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Resumen

En el capítulo I del presente informe se incluyen medidas cuya adopción se sugiere sobre el borrador de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para su consideración por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. El capítulo II del presente informe contiene una breve introducción al último borrador de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua, que se preparó y distribuyó a los gobiernos en septiembre de 2006 con arreglo al párrafo 7 de la decisión 23/2 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) de 25 de febrero de 2005. El borrador de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua figura en el anexo del presente informe.

* UNEP/GC/24/1.

I. Medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor.

Decisión 24/[]: Política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A

Agua dulce

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2 y 23/2 de 7 de febrero de 2003 y de 25 de febrero de 2005, respectivamente, relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta las orientaciones de política sobre las actividades relacionadas con el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que figuran, entre otras fuentes, en las decisiones pertinentes del Consejo de Administración; la Declaración del Milenio¹; el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²; los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos; y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³ en lo que se refiere al agua y el saneamiento,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos sobre el borrador de la política y estrategia sobre el agua presentada al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su noveno período extraordinario de sesiones,

Teniendo también en cuenta el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y su pertinencia para la formulación y aplicación de todas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Observando con reconocimiento los logros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se describen en el informe del Director Ejecutivo⁴,

1. *Aprueba* la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el período 2007–2012 que figura en el informe del Director Ejecutivo⁵;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que:
 - a) Utilice la política y estrategia sobre el agua como marco y orientación para el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua hasta el año 2012;
 - b) Intensifique las actividades de colaboración con los gobiernos, las organizaciones pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas (en particular en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas) y otros asociados para el desarrollo y que intensifique las asociaciones con la sociedad civil, incluido el sector privado, para aplicar la política y estrategia sobre el agua;
 - c) Preste apoyo, conforme se solicite, a países en desarrollo y países de economía en transición, para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

³ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 6 de septiembre de 2005.

⁴ UNEP/GC/24/4 y Add.1.

⁵ UNEP/GC/24/4/Add.1, anexo.

- d) Incremente el apoyo a los países en desarrollo para la ordenación integrada de los recursos hídricos en colaboración, entre otros, con ONU-Agua, la Asociación Mundial para el Agua e instituciones regionales y nacionales;
- e) Informe sobre la aplicación de la política y estrategia sobre el agua al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones;
4. *Insta a* los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos nuevos y complementarios necesarios para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua.

B

Costas, océanos e islas

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2 y 23/2 relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los párrafos 11 y 12 de la decisión 23/2, en que acoge con satisfacción el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Popular China de servir de anfitrión en 2006 de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra,

Observando con reconocimiento la importante contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras instituciones internacionales y regionales que actuaron como catalizadores de la aplicación del Programa de Acción Mundial, y reconociendo las limitaciones financieras de dicha aplicación, especialmente a nivel nacional, y la consiguiente necesidad de movilización de recursos y apoyo,

Reconociendo los resultados y logros satisfactorios del Programa de Acción Mundial en el período 2002–2006, especialmente a nivel nacional, y las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secretaria del Programa de Acción Mundial, así como los resultados y logros satisfactorios de los participantes en la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial, que se celebró en Beijing del 16 al 20 de octubre de 2006, incluidas las valiosas contribuciones realizadas por los participantes en los cursos prácticos de asociación entre múltiples interesados celebrados durante la reunión,

1. *Apoya* la Declaración de Beijing y los resultados de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra que se consignan en el informe de dicha reunión⁶;
2. *Aprueba* el programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para 2007–2011, aprobado por la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial;
3. *Insta a* las instituciones financieras internacionales y regionales, especialmente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y a los países donantes a continuar apoyando la aplicación del Programa de Acción Mundial y, de ser necesario, aumentar sus contribuciones para la creación de capacidad de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, para incorporar la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los programas y presupuestos nacionales de desarrollo;
4. *Expresa su* reconocimiento al Gobierno de los Países Bajos por su permanente apoyo al suministrar la sede de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial en La Haya y expresa su agradecimiento especial al Gobierno de la República Popular China por servir de anfitrión de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra.

⁶ UNEP/GPA/IGR.2/7.

II. Resumen de la última versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el agua dulce para el período 2007–2012

Informe del Director Ejecutivo

2. Desde la creación del PNUMA, el agua ha sido un componente clave de sus programas. De hecho, el Programa de mares regionales fue una de sus primeras iniciativas importantes y sigue siendo una de las principales piedras angulares de los programas del PNUMA. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos de agua dulce han adquirido una importancia cada vez mayor en el ámbito internacional. El PNUMA ha respondido a ello mediante una serie de iniciativas y actividades. La importancia de las cuestiones relativas al agua dulce continúa aumentando en los niveles local, nacional, subregional, regional y mundial, detallada en los objetivos de desarrollo del Milenio, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros. El PNUMA debe continuar trabajando para que sus programas abarquen las cuestiones relativas al agua dulce, y de conformidad con ello ha preparado la presente política y estrategia.

3. La política y estrategia sobre el agua del PNUMA en relación con el agua dulce se esboza en el anexo del presente informe. El PNUMA parte de la premisa de que la política sobre el agua se define en los mandatos del PNUMA conforme a la petición del Consejo de Administración del PNUMA y la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se orienta también por otros órganos y foros internacionales pertinentes (por ejemplo, el Programa 21, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). Teniendo en cuenta la orientación de los foros pertinentes y los mandatos concretos del Consejo de Administración, el objetivo general de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA es el siguiente: contribuir sustantivamente a la sostenibilidad del medio ambiente en la ordenación de los recursos hídricos utilizando enfoques integrados por ecosistemas como contribución a las metas y los objetivos acordados internacionalmente en relación con los recursos hídricos y el desarrollo socioeconómico. En el presente documento se proporcionan más detalles acerca de la estrategia sobre el agua dulce, mediante una serie de principios destinados a orientar la labor del PNUMA al esbozar las consideraciones conceptuales (los enfoques basados en el ecosistema, las consideraciones económicas y sociales racionales, y la gestión de los riesgos) y los medios operacionales (la creación de capacidad, las asociaciones y la participación de los interesados directos), por medio de los cuales el PNUMA ejecutará sus actividades relativas al agua.

4. Como se señala en los capítulos II y IV del anexo, los mandatos del PNUMA sobre los océanos y las costas y sus estrategias conexas se establecen por conducto del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y los convenios y planes de acción de los mares regionales. En vista de ello, el presente documento no tiene por objeto detallar en mayor profundidad una estrategia sobre los océanos y las costas, sino centrarse concretamente en cuestiones relativas al agua dulce. No obstante, en esta política y estrategia sobre el agua dulce, al igual que en el Programa de Acción Mundial y el Programa de mares regionales, se reconoce el vínculo entre el agua dulce y la costa, y el PNUMA se esforzará por ocuparse de esa vinculación tanto desde la perspectiva de aguas arriba (agua dulce) como de aguas abajo (costas y océanos).

5. Se establecen tres componentes fundamentales de la labor del PNUMA sobre el agua dulce, a saber: la evaluación, la gestión y la cooperación, y se los vincula en el marco de la ordenación integrada de los recursos hídricos. En vista de que dicha ordenación tiene muchos elementos, el PNUMA, teniendo plenamente en cuenta el enfoque multidimensional y multiinstitucional de la ordenación integrada de los recursos hídricos, se centrará en la incorporación de los aspectos ambientales en dicha ordenación en los planos regional, subregional, nacional y local, así como en la ampliación de la escala de estos aspectos a fin de que abarquen la labor de otros agentes que participan en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y la planificación del desarrollo sostenible.

6. La política y estrategia sobre el agua del PNUMA que figura en el anexo del presente informe estará en vigor durante el período de seis años de 2007 a 2012, y se aplicará por conducto de los programas de trabajo bienales del PNUMA. El Consejo de Administración supervisará la aplicación de la política y estrategia respecto de los logros previstos y los indicadores que figuran en el apéndice I de la política y estrategia. Con anterioridad a 2012 se formularán recomendaciones para la revisión de la política y estrategia sobre el agua.

Anexo

Última versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el agua dulce para el período 2007–2012

Índice

I.	Introducción	7
II.	Mandatos del PNUMA relativos al agua.....	8
III.	Propósito y objetivos.....	9
IV.	Principios estratégicos.....	10
	A. Principios conceptuales	10
	B. Principios operacionales.....	11
V.	Interfaz agua dulce-costa	12
VI.	Estrategia sobre el agua dulce.....	12
VII.	Componentes esenciales para el agua dulce.....	13
	A. Evaluación	13
	B. Gestión.....	14
	C. Cooperación.....	15
VIII.	Inserción de la estrategia en el programa de trabajo del PNUMA	17
IX.	Vigilancia de la política y estrategia sobre el agua	18

Apéndices

I.	Esferas de acción programática en materia de agua dulce.....	19
II.	Esferas temáticas de intervención estratégica	25

Siglas

FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEMS	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Introducción

1. En el año 2000 la comunidad internacional acordó una serie determinada de objetivos en asociación con la Declaración del Milenio⁷. La Declaración proporciona un plan general para la reducción de la pobreza y el desarrollo acelerado, que se elaboró en mayor medida en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁸. Uno solo de los objetivos de desarrollo del Milenio (el objetivo 7 y, específicamente, sus metas 9 y 10) está directamente relacionado con el agua y el saneamiento. Sin embargo, el logro de todos los objetivos de desarrollo del Milenio depende de la calidad y cantidad de agua disponible, ya que el agua tiene enormes consecuencias, entre otras cosas, sobre la producción alimentaria y la seguridad, la higiene, el saneamiento y la salud, y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas.
2. La gestión equitativa y sostenible tanto del agua dulce⁹ como de las aguas marinas y costeras constituye un importante desafío para todos los que utilizan ese recurso, en especial los pobres. En el Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos (2003) se afirma que entre los elementos de la crisis del agua en el mundo se cuentan la duplicación de la población pobre que no tiene suficiente acceso al agua y el saneamiento; la diferencia cada vez mayor entre los ricos y los pobres y las poblaciones urbanas y rurales en los servicios de agua y saneamiento; el costo cada vez mayor de los desastres relacionados con el agua; la menor calidad de los recursos hídricos y los ecosistemas; la financiación insuficiente del sector del agua; la mayor presión ejercida sobre los recursos hídricos; la mayor demanda de agua para usos agrícolas e industriales y una mayor contaminación generada por esos usos; y la necesidad de fortalecer la gobernanza del agua.
3. Desde su establecimiento, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha realizado tareas en la esfera de la evaluación y gestión de los recursos hídricos, promoviendo la aplicación de enfoques de colaboración en la gestión de esos recursos. Después de más de 30 años, el agua sigue siendo una de las principales prioridades del PNUMA.
4. Muchos foros internacionales han dedicado tiempo y esfuerzo significativos a la elaboración de mandatos, propósitos, metas y objetivos para la ordenación de los recursos hídricos. Esos foros incluyen el Consejo de Administración del PNUMA; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y el resultado de esa Conferencia, el Programa 21¹⁰; la Cumbre del Milenio¹¹; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹²; y los períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Esos foros han señalado, y en el caso del Consejo de Administración, definido, cuáles debían ser los mandatos y las responsabilidades del PNUMA en la esfera del agua.
5. Ahora, más que elaborar mandatos nuevos, es preciso poner en práctica esos mandatos, es decir, pasar de la planificación a la acción.
6. Al elaborar la política y estrategia sobre el agua, el PNUMA tuvo en cuenta el hecho de que en su 23º período de sesiones el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial también aprobó el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad¹³. Por consiguiente, la aplicación de las funciones que han sido encomendadas al PNUMA en la esfera del agua, especialmente en los niveles nacional y regional, serán un componente integral de la aplicación coherente del Plan Estratégico de Bali en todo el sistema del PNUMA. Se debería procurar que, a nivel tanto regional como nacional, las actividades que realicen el PNUMA y sus asociados en los países y regiones se apoyen mutuamente y contribuyan a fortalecer la capacidad nacional de gestión

⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁸ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁹ El término agua dulce en esta política y estrategia incluye las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas interiores (es decir, no costeras) salobres, y la interfaz agua dulce-costa.

¹⁰ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

¹¹ La Cumbre del Milenio se celebró del 6 al 8 de septiembre de 2000 como parte de la Asamblea del Milenio (quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General) en relación con el tema general "La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" y comprendió sesiones plenarias y cuatro reuniones interactivas de mesa redonda celebradas al mismo tiempo que las sesiones plenarias.

¹² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección).

¹³ UNEP/IEG/3/4, anexo.

del medio ambiente y a incorporar sistemáticamente los aspectos ambientales en sus planes de desarrollo económico y social (es decir, las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible).

7. El propósito principal de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA es facilitar un desempeño coordinado, efectivo y sin trabas de las funciones encomendadas al PNUMA en la esfera del agua dulce. En el contexto del Plan Estratégico de Bali, la necesidad de desempeñar esas funciones se ha vuelto aún más imperiosa.

8. Para desempeñar estas funciones, el PNUMA ha elaborado esta política y estrategia sobre el agua, que se propone:

- a) Establecer los mandatos del PNUMA relativos al agua;
- b) Definir un conjunto de principios estratégicos para centrar la labor del PNUMA;
- c) Identificar los componentes fundamentales de las actividades del PNUMA relativas al agua dulce;
- d) Elaborar mecanismos para la puesta en práctica y la vigilancia de los adelantos realizados.

II. Mandatos del PNUMA relativos al agua

9. La política del PNUMA relativa al agua se define en parte en el mandato general del PNUMA expuesto en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la misión estipulada del PNUMA de dirigir y alentar la participación en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y dando a las naciones y los pueblos los medios de mejorar la calidad de la vida sin poner en peligro la de futuras generaciones.

10. En 1997, el Consejo de Administración del PNUMA aprobó la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁴, en la que se profundizó el mandato para que incluyera en particular las funciones establecidas en los capítulos 17 (relativo a los océanos) y 18 (relativo al agua dulce) del Programa 21.

11. En las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en los períodos de sesiones 18°, 19°, 20° y 22°, se propusieron programas en los que se instaba al PNUMA a trabajar en las esferas de los arrecifes de coral, la ordenación integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales y el control de la contaminación marina frente a las actividades realizadas en tierra. En su 19° período de sesiones, y en su quinto período extraordinario de sesiones, el Consejo/Foro también pidió al PNUMA que asignara prioridad elevada al agua dulce y prestara asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad de evaluar los recursos de agua dulce y elaborar y ejecutar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos mediante la cooperación regional. En su 23° período de sesiones el Consejo/Foro definió más detenidamente los elementos de una política sobre el agua dulce, por ejemplo, la política sobre aguas subterráneas, que no figuraba en las políticas y estrategias anteriores. El Consejo de Administración también dispuso mandatos¹⁵ sobre la transferencia de tecnología para la ordenación de los recursos hídricos y el control de la contaminación, el saneamiento urbano y rural, las aguas subterráneas y el fomento de la responsabilidad social institucional, que pueden aportar importantes contribuciones a la ordenación integrada de los recursos hídricos.

12. En 2000, la comunidad internacional determinó las prioridades del desarrollo fundamentales mediante el establecimiento de objetivos vinculados con la Declaración del Milenio (los objetivos de desarrollo del Milenio). Se determinó que las prioridades mundiales primarias eran la reducción de la pobreza y el hambre, el mejoramiento de la salud humana y el logro de la sostenibilidad del medio ambiente.

13. En reconocimiento de la gravedad de la situación del agua dulce en muchas partes del mundo, y del hecho de que una mejor ordenación de los recursos hídricos es indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo económico más amplios, en 2002 los participantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible aprobaron una meta en la que se instaba a elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua para 2005.

¹⁴ Decisión del Consejo de Administración 19/1, anexo.

¹⁵ Decisiones 10/19, 11/7, 13/19, 21/1, 22/2, 22/6, 22/7, 23/2 del Consejo de Administración.

14. En su octavo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial aprobó la Iniciativa de Jeju, en la que se subrayó "... que una gestión integrada de los recursos hídricos que dé cabida a un enfoque por ecosistemas es un elemento fundamental para alcanzar las metas referentes al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos... con vistas a promover el crecimiento económico y alcanzar las metas de salud y reducción de la pobreza"¹⁶.

15. En su 23° período de sesiones, el Consejo/Foro aprobó el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad destinado a facilitar el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo y países de economía en transición para que pudieran, entre otras cosas, lograr sus objetivos ambientales, cumplir los acuerdos internacionales y poner en práctica los objetivos programáticos estipulados por el Consejo de Administración, así como otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. El Plan Estratégico de Bali incluye esferas temáticas indicativas en que deberían abordarse iniciativas de transferencia de tecnología y creación de capacidad. Las de importancia para los recursos hídricos son, entre otras, el agua dulce, la contaminación, los productos químicos, la gestión de los desechos, la conservación de los humedales, la conservación transfronteriza y la ordenación sostenible de los recursos naturales, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia ambiental, el saneamiento, los océanos, mares y zonas costeras, la tierra y los ecosistemas de los bosques.

16. En su 13° período de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible hizo un llamamiento a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas para acelerar la prestación de asistencia técnica y financiera a los países para que elaborasen planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua controlados por ellos mismos y ajustados a sus necesidades específicas. Además, en su noveno período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial aprobó el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en el que se formula un llamamiento, entre otras cosas, a la integración de las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos en las políticas de seguridad alimentaria, el agua y la ordenación de los ecosistemas marinos.

17. Se ha asignado al PNUMA un papel de liderazgo en cuestiones del medio ambiente que guardan relación con el desarrollo sostenible de los océanos y las costas. Ese papel se desempeña en particular por conducto del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y los programas de mares regionales, que tienen sus propios procesos de planificación estratégica y formulación de planes de trabajo. En la esfera del agua dulce, la orientación general del PNUMA se ha definido en las decisiones del Consejo de Administración señaladas anteriormente y se rige además por las resoluciones de los distintos foros intergubernamentales también indicadas anteriormente. Así pues, estas decisiones del Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y otras resoluciones constituyen la política del PNUMA sobre el agua dulce. Con arreglo al mandato otorgado en virtud de la decisión 23/2 del Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el presente documento contiene, en los capítulos siguientes, una estrategia para la aplicación de esa política.

III. Propósito y objetivos

18. Teniendo en cuenta los mandatos mencionados anteriormente, el propósito general de la política y estrategia del PNUMA sobre el agua es contribuir en forma sustantiva a la sostenibilidad ambiental en la gestión de todos los recursos hídricos utilizando los enfoques por ecosistemas como una contribución a las metas y objetivos que se acordaron a nivel internacional y que revisten importancia para el agua y el desarrollo socioeconómico.

19. Los objetivos de la política y estrategia del PNUMA sobre el agua, derivados de sus mandatos, son:

- a) Una mejor evaluación y concienciación de las cuestiones relacionadas con el agua;
- b) Una mejor ordenación ambiental de las cuencas y de las aguas costeras y marinas, incluida la determinación de vinculaciones con los procesos internacionales en curso;
- c) Una mejor cooperación en el sector del agua.

¹⁶ Informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre la labor realizada en su octavo período extraordinario de sesiones (UNEP/GCSS.VIII/8), anexo II, párr. 5.

IV. Principios estratégicos

20. En el camino que tome el PNUMA para desempeñar sus mandatos relacionados con el agua y lograr el propósito y los objetivos señalados anteriormente, para centrar su labor se regirá por los principios conceptuales y operacionales que figuran a continuación.

A. Principios conceptuales

1. Promover enfoques basados en los ecosistemas

21. Todas las actividades que realiza el PNUMA en la ordenación de los recursos hídricos se sustentan en los enfoques basados en los ecosistemas. En estos enfoques se tiene en cuenta toda la gama de ecosistemas terrestres y acuáticos, se considera cada cuenca hidrológica como un todo (aguas arriba y aguas abajo) y se incluye, entre otras cosas, ecosistemas específicos como bosques, tierra, humedales, ecosistemas urbanos y zonas costeras. Análogamente, también debe tenerse en cuenta en los planes de gestión para ambos tipos de sistemas la interfaz entre los ecosistemas del agua dulce y la costa. En los enfoques por ecosistemas se reconocen las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales para una gestión sostenible de los recursos hídricos. Estas necesidades incluyen el mantenimiento de la diversidad biológica y la salud del medio ambiente teniendo en cuenta las corrientes ambientales y reconociendo las funciones reguladoras de los ecosistemas (por ejemplo, los humedales) y su capacidad de recarga de agua, así como de servir como zona de amortiguación en caso de calamidades extremas y las consecuencias de la urbanización. Sobre la base de esas consideraciones sobre los ecosistemas, el PNUMA velará por que en los planes de evaluación y de gestión se tenga en cuenta el ciclo hidrológico completo (incluida la recarga de aguas superficiales) dentro de cada cuenca hidrológica.

2. Contribuir a un desarrollo económico y social racional, incluida la reducción de la pobreza, mediante una gestión y evaluación integradas de los recursos hídricos y ecosistemas conexos

22. Como se señala en la Iniciativa de Jeju, una contribución al 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que es resultado del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el agua es un recurso vital para el desarrollo económico y así se la debe gestionar. Conservar la salud de los servicios de los ecosistemas reviste importancia particular para los pobres, al igual que prevenir la degradación causada por las prácticas insostenibles de gestión de los recursos naturales. Es necesario dejar de lado las políticas que se rigen por la oferta y adoptar criterios integrados de gestión de la oferta y la demanda en los que se incorpore el valor del agua para riego, agua potable, energía hidroeléctrica y usos industriales, y proteger al mismo tiempo los servicios de los ecosistemas. Por consiguiente, el PNUMA promoverá un mayor uso de instrumentos económicos y sociales como los mercados para los servicios ambientales, las reformas fiscales ambientales que favorezcan a los pobres e incentivos para promover un uso eficiente y equitativo del agua. Dichos instrumentos deberían manejar la demanda y generar nuevos ingresos para poder ofrecer los servicios de agua también a los pobres mediante la protección del abastecimiento de agua, con los consiguientes ahorros en los costos y mejoras en la atención de la salud, y mediante la gestión ambientalmente racional (incluida la reutilización) y el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales. En particular, la promoción de prácticas ambientalmente racionales incluirán la formulación, adopción y utilización de instrumentos (por ejemplo, evaluaciones del impacto ambiental y el diálogo entre interesados directos) para el desarrollo sostenible y la ordenación de la infraestructura relacionada con el agua, como la energía hidroeléctrica y las instalaciones de saneamiento.

23. Así pues, en los entornos urbanos y rurales se promoverán políticas y tecnologías que disminuyan la demanda y aumenten el abastecimiento disponible (por ejemplo, reciclado, reutilización y fuentes alternativas). Asimismo, se alentarán las políticas que promuevan técnicas de producción menos contaminantes y tecnologías ambientalmente sostenibles que fomenten el uso eficiente del agua y disminuyan la contaminación. En los casos en que se aplican políticas de privatización de los servicios de agua de conformidad con las prioridades nacionales, esa privatización debe ser objeto de un examen a fondo para cerciorarse de que se han establecido los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales necesarios para proteger los recursos naturales y no poner a los pobres en una situación de desventaja aún mayor.

3. Tener en cuenta los riesgos

24. Los fenómenos hidrológicos extremos, como las inundaciones y sequías, otros peligros naturales y provocados por el hombre, y la contaminación accidental de masas de agua, plantean importantes

riesgos para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Además, el cambio y la variabilidad climáticos pueden exacerbar los fenómenos extremos o requerir planificación de largo plazo en relación con consecuencias como la elevación del nivel del mar. Estos fenómenos deberían considerarse en el contexto de un enfoque integrado de la gestión de los recursos hídricos que esté orientado a la elaboración de medidas de prevención y de preparación, así como de estrategias de mitigación de los riesgos y de reducción de los desastres, y al fortalecimiento de la prevención y el control de la contaminación derivada de las aguas residuales, los desechos sólidos y las actividades industriales y agrícolas. El PNUMA contribuirá, conforme a su mandato, a poner en práctica el Marco de Acción de Híogo para 2005-2015: Fomento de la capacidad de recuperación de las naciones y las comunidades ante los desastres¹⁷, aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada del 18 al 22 de enero de 2005 en Kobe, Híogo (Japón).

B. Principios operacionales

1. Crear capacidad a nivel nacional y regional: aplicación del Plan Estratégico de Bali

25. El Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad proporciona nueva orientación para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA, en particular en lo que concierne a las medidas coordinadas y la cooperación con todos los asociados pertinentes en los planos nacional y regional. El apoyo que brinde el PNUMA en materia de tecnología y creación de capacidad a las actividades que están realizando los gobiernos nacionales y otros agentes se basará en evaluaciones nacionales y regionales de las necesidades (en lo posible utilizando evaluaciones existentes). Las actividades se vincularán con otras que ya se estén realizando y se integrarán en otras iniciativas para el desarrollo sostenible, consolidando las capacidades existentes. Se utilizarán en la mayor medida posible, con el fin de evitar la duplicación de las actividades, los mecanismos de coordinación existentes, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2004 y el sistema de coordinadores residentes.

2. Consolidar los programas y alianzas existentes y forjar nuevas alianzas

26. Para tratar las cuestiones relativas al agua complejas y vinculadas entre sí es fundamental haber establecido alianzas. Ni el PNUMA ni ninguna otra organización por sí solos pueden apoyar plenamente a los gobiernos para que logren las metas monumentales y se enfrenten con los inmensos desafíos descritos anteriormente. Así pues, el PNUMA aprovechará los programas y alianzas existentes, y forjará nuevas alianzas cuando proceda. Como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA colaborará estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas por conducto de ONU-Agua y con órganos regionales, autoridades municipales, instituciones científicas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los ministerios sectoriales pertinentes para garantizar que los enfoques basados en los ecosistemas se integren plenamente a la gestión de los recursos hídricos.

27. También se seguirá evaluando la eficacia de la utilización de los programas y alianzas establecidos dentro del PNUMA, y se los consolidará según proceda. Éstos incluyen, entre otros, la Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África en lo que hace a la asistencia en materia legislativa; el programa sobre el agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (GEMS/AGUA) en lo que hace a evaluaciones; las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales; Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; el Centro internacional de tecnología ambiental en lo que hace a innovaciones tecnológicas; la cartera de proyectos sobre aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); la Alianza para el Agua de Lluvia; el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra; el Programa de arrecifes de coral, y los programas de mares regionales.

3. Promover la participación de múltiples interesados directos

28. Para una gestión sostenible de los recursos hídricos es fundamental contar con la participación de todos los interesados directos. Si se mantienen consultas activas y la transparencia es mucho más probable que la elaboración y puesta en práctica de las iniciativas de gestión de los recursos hídricos se apoyen en una base firme. El PNUMA promoverá la inclusión de todos los interesados directos pertinentes en la planificación y gestión de los recursos hídricos, incluido el desarrollo de

¹⁷

Véase el documento A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2.

infraestructura, poniendo atención especial en las mujeres y los grupos indígenas, ya que éstos suelen ser lo que más sufren las consecuencias de una gestión no sostenible.

V. Interfaz agua dulce-costa

29. En años recientes, el Consejo de Administración y, por consiguiente, la secretaría del PNUMA, han centrado su atención en las partes de las cuencas hidrológicas que se encuentran aguas abajo, es decir, las costas y sus océanos. El Programa de mares regionales fue uno de los primeros programas del PNUMA y sigue siendo un importante componente del Programa sobre el agua del PNUMA. Esta función tradicional se ha visto fortalecida en los últimos tiempos mediante programas como el Programa de Acción Mundial, el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁸ y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁹, así como la atención puesta en las cuestiones relacionadas con los arrecifes de coral por medio de la cooperación con la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral y la Red internacional en defensa de los arrecifes de coral.

30. Estos programas para las costas y los océanos se rigen por sus propios procesos intergubernamentales, como las reuniones intergubernamentales de examen del Programa de Acción Mundial, las reuniones de las conferencias de las Partes o reuniones intergubernamentales de los convenios y planes de acción de los mares regionales. Estos procesos intergubernamentales definen las políticas, estrategias y programas de trabajo para las costas, océanos, islas y arrecifes de coral a los que contribuye el PNUMA y seguirán siendo parte integral de un programa sobre el Agua del PNUMA más amplio.

31. Habida cuenta de lo antedicho, el presente informe no intenta definir más detenidamente una política o estrategia para los océanos y las costas, sino que se centra especialmente en los recursos de agua dulce, teniendo debidamente en cuenta las interacciones entre el agua dulce y los medios marino y costero.

32. Partiendo del principio de que el agua es un elemento que fluye desde los cursos de agua dulce, pasa por las zonas costeras y llega a los océanos, un factor importante de la estrategia sobre el agua dulce del PNUMA se vincula con la elaboración de conceptos y mecanismos para una gestión coordinada de los recursos de agua dulce y las aguas de las zonas costeras. Los recursos de agua dulce cumplen una importante función en el medio costero y la edificación en las zonas costeras afecta en cierto modo los recursos de agua dulce aguas arriba. Según la escala, la integración aguas arriba/aguas abajo de conformidad con las prioridades nacionales podrá incluir la planificación de una gestión plenamente integrada de la cuenca fluvial y las zonas costeras o la institución de mecanismos eficaces para una gestión coordinada del agua dulce y las zonas costeras. El PNUMA, como secretaría del Programa de Acción Mundial y varios programas de mares regionales, se cerciorará de que la aplicación de la estrategia sobre el agua dulce complemente la aplicación del Programa de Acción Mundial y los convenios y planes de acción de mares regionales, y viceversa²⁰.

VI. Estrategia sobre el agua dulce

33. Los objetivos generales del Programa sobre el agua del PNUMA figuran en el capítulo III del presente documento. En relación con el agua dulce, estos objetivos se lograrán en el marco general de las actividades enmarcadas en los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua. El término “ordenación integrada de los recursos hídricos”, definido por la Asociación Mundial para el Agua²¹ y utilizado en la presente política y estrategia constituye un proceso

¹⁸ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹⁹ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

²⁰ Además del Programa de Acción Mundial (www.gpa.unep.org), el PNUMA también apoya la Asociación FreshCo (www.ucc-water.org/Freshco) y la Iniciativa del agua blanca al agua azul (www.ww2bw.org).

²¹ Comité de Consejo Técnico de la Asociación Mundial para el Agua. Documento de Antecedentes del TAC No. 4: Manejo integrado de los recursos hídricos (Estocolmo: Asociación Mundial para el Agua, 2000), págs. 25 y 26.

que promueve el desarrollo y la gestión coordinados de los recursos hídricos, la tierra y los recursos conexos para optimizar el bienestar económico y social en forma equitativa y sin poner en peligro la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

34. La ordenación integrada de los recursos hídricos comprende una amplia variedad de elementos (leyes y reglamentaciones, políticas, la participación de interesados directos, los planes de gestión, entre otros) e incorpora aspectos científicos, tecnológicos, económicos, culturales y sociales. Así pues, la ordenación integrada de los recursos hídricos se formula y aplica desde la perspectiva de objetivos múltiples (incluida la asignación y ordenación de los recursos hídricos y la infraestructura hídrica) y no desde la del objetivo único de protección ambiental.

35. Aunque la planificación y aplicación holística de la ordenación integrada de los recursos hídricos es decisiva para vincular estos elementos entre sí, cabe señalar que un plan de ordenación integrada de los recursos hídricos no es un requisito previo para la adopción de medidas y la asistencia del PNUMA. Muchos países requieren medidas inmediatas, incluido apoyo tecnológico y creación de capacidad para permitir el examen de las políticas, leyes, prácticas de gestión existentes (por ejemplo, la asignación de recursos hídricos) y el desarrollo de infraestructura ambientalmente racional. Estas necesidades detectadas ya constituyen una base para el apoyo del PNUMA; un proceso de planificación de la ordenación integrada de los recursos hídricos puede continuarse en forma paralela con miras a la incorporación a más largo plazo de las consideraciones relativas al agua en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los planes de desarrollo sostenibles.

VII. Componentes esenciales para el agua dulce

36. Las actividades del PNUMA en la esfera del agua dulce se organizan en torno a tres componentes clave: la evaluación, la gestión y la cooperación con miras a la incorporación de consideraciones ambientales en la ordenación integrada de los recursos hídricos. Estos tres componentes que se apoyan mutuamente y están relacionados entre sí constituyen la base para apoyar un enfoque centrado en el medio ambiente respecto del proceso de ordenación integrada de los recursos hídricos en los niveles nacional, subregional, regional y mundial.

37. Los tres componentes se describen más adelante y en forma más pormenorizada en el apéndice I del presente documento, en el que se detallan las esferas de intervención programática, los logros previstos y la ventaja comparativa del PNUMA en cada una de estas esferas.

A. Evaluación

38. Las evaluaciones que forman la base de conocimientos sobre los recursos hídricos y los ecosistemas conexos constituyen el mecanismo fundamental para elaborar, poner en práctica y evaluar medidas adecuadas de gestión que tengan en cuenta las necesidades del medio ambiente y la sociedad. Esas evaluaciones deben centrarse en los recursos hídricos propiamente dichos, tanto en lo que hace a la calidad como a la cantidad, e incluir también una evaluación de los ecosistemas conexos.

39. La evaluación de los recursos hídricos cumple tres funciones principales en los niveles nacional, regional y mundial:

a) Proporcionar una base de conocimientos a partir de la cual se puedan elaborar, gestionar, supervisar y evaluar los programas de recursos hídricos y alentar la integración de la gestión sostenible estos recursos a las políticas y procesos de desarrollo;

b) Aumentar la concienciación de los interesados directos (incluido el público en general) y presentarles información sobre las cuestiones y los problemas relacionados con los recursos hídricos, incluida la demanda;

c) Evaluar las amenazas, tendencias y cuestiones que van surgiendo, respecto de las cuales podría ser necesario adoptar medidas en el futuro.

40. Una gestión eficaz de los recursos hídricos (políticas, planificación y aplicación) depende de una base de conocimientos sobre los recursos hídricos, la demanda de agua y los aspectos socioeconómicos pertinentes que sea correcta y fiable desde el punto de vista científico. Una base de conocimientos sólidos sirve para formular planes de gestión específicos en los niveles local, nacional, subregional y de cuenca, y también como plataforma para los programas de acción. Asimismo, la vigilancia de las condiciones de los ecosistemas relacionados con el agua en una zona que se gestiona siguiendo un plan para los recursos hídricos puede proporcionar a los encargados de adoptar decisiones información que les permita modificar ese plan con el objeto de estimar adecuadamente el valor de los servicios

hidrológicos de los ecosistemas y de los recursos hídricos, y optimizar el uso sostenible. Las evaluaciones de los recursos hídricos que se realizan en los niveles subregional, regional y mundial pueden proporcionar información a los encargados de adoptar decisiones a nivel mundial y regional y al público en general, los que, a su vez, podrán dar una mejor orientación a los programas de acción.

41. Para que la información sirva a los interesados directos, las evaluaciones deben ser claras y estar adaptadas a públicos específicos, sin menoscabar su integridad científica. La información que surge de las evaluaciones debe facilitar y posibilitar la interacción y participación de todos los sectores de la sociedad para que puedan, con conocimiento de causa, seleccionar opciones y adoptar decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos. Como se indicó anteriormente, es indispensable comprender la interconexión entre los ecosistemas relacionados con el agua para transmitir a los interesados directos los conocimientos que les permitan establecer políticas sobre el agua basadas en los ecosistemas en las que se refleje plenamente el valor económico, social y ambiental del agua como recurso.

42. El componente de evaluación de las actividades del PNUMA relacionadas con el agua proporcionará información sobre las amenazas, las tendencias y las cuestiones que vayan surgiendo. Las amenazas que plantean los peligros naturales relacionados con el agua y las amenazas a los recursos hídricos no son estáticas. Las evaluaciones de esferas nuevas y de reciente aparición deben constituir el eje de la labor del PNUMA. Estas evaluaciones proporcionarán información sobre los elementos ambientales de la situación del agua a nivel mundial. La información sobre las tendencias y posibles hipótesis alternativas pueden ayudar a anticipar problemas y a adoptar medidas correctivas oportunas. Las evaluaciones también son un elemento fundamental del enfoque basado en los ecosistemas dado que las consecuencias que suscitan preocupación en un ecosistema pueden ser una señal de advertencia de un desastre inminente en otro ecosistema interrelacionado. El componente de evaluación incluirá evaluaciones de las amenazas potenciales que plantea el cambio climático para que en los planes de gestión se incluyan las medidas necesarias de adaptación a ese cambio.

B. Gestión

43. La ordenación integrada de los recursos hídricos proporciona un enfoque basado en los ecosistemas aplicable a la gestión de los recursos hídricos que incluye tanto la calidad como la cantidad del recurso. Se fundamenta en la interconexión entre los distintos componentes de la base de recursos naturales, es decir, de los ecosistemas, y la conecta con los elementos institucionales, sociales y económicos de la gestión de los recursos hídricos para proporcionar el marco de gestión integrado necesario para tratar los problemas particulares relacionados con la conservación sostenible de los ecosistemas y los servicios que éstos proporcionan.

44. La ordenación integrada de los recursos hídricos también incluye las perspectivas técnica y de gobernanza. La perspectiva técnica combina las interacciones entre los recursos de tierra, de aguas subterráneas, de aguas superficiales y marinos y reconoce que la urbanización complica aún más dichas interacciones en lo que respecta a la calidad y la cantidad, así como a los requisitos de los ecosistemas. La perspectiva de gobernanza ambiental incluye dos elementos fundamentales: la integración intersectorial en la gestión de los recursos hídricos y la integración de todos los interesados directos en la planificación y el proceso de adopción de decisiones.

45. La integración intersectorial posibilita los vínculos institucionales entre los sectores que utilizan los recursos hídricos o que los afectan y los ecosistemas relacionados con el agua, y obliga a que en la gestión general de los recursos hídricos se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el agua dentro de todos los sectores económicos y sociales. Así pues, la política sobre los recursos hídricos debe integrarse en las políticas sectoriales y económicas nacionales y locales. Esto significa que debe reconocerse el valor del agua y sus consecuencias sociales, y abordar sus riesgos asegurando, al mismo tiempo, que la gestión sostenible de los recursos hídricos se integre en forma efectiva en el rumbo social y de desarrollo que se haya decidido adoptar.

46. La integración de los interesados directos garantiza la participación en la adopción de decisiones y la gestión de agentes como los usuarios de los recursos hídricos, las autoridades locales y nacionales, los órganos e instituciones regionales y subregionales, las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. Los interesados directos variarán según el nivel de gestión y planificación de que se trate. Las poblaciones indígenas, las mujeres y los pobres en particular pueden aportar conocimientos que traerán consigo ideas nuevas e innovadoras para los planes de gestión y de eficiencia.

47. En un marco de ordenación integrada de los recursos hídricos hay tres pilares sobre los cuales el PNUMA basará sus intervenciones para poder aplicar las perspectivas técnica y de gobernanza:

a) Un entorno propicio, es decir el marco general en el que se encuadran las políticas y estrategias nacionales e internacionales, las leyes, los mecanismos de financiación y la comunicación de información a los interesados directos en la gestión de los recursos hídricos. Este marco permite que todos los interesados directos puedan desempeñar los papeles que les corresponden en el desarrollo y la gestión sostenibles del recurso;

b) Las funciones institucionales que posibilitan una interacción efectiva entre los distintos niveles administrativos y los interesados directos. Hacen falta mecanismos y foros de colaboración para facilitar la integración intersectorial y la participación de los interesados directos de modo de fortalecer la integración de las funciones ambientales de gestión del agua en el marco global de gestión de los recursos hídricos;

c) Instrumentos de gestión, es decir, los instrumentos operacionales para una planificación, reglamentación, aplicación, vigilancia y cumplimiento efectivos. Con esos instrumentos, los responsables de la adopción de decisiones podrán elegir con conocimiento de causa entre las distintas medidas posibles. Esas elecciones deben basarse en las políticas acordadas, los recursos disponibles, las repercusiones ambientales y las consecuencias socioeconómicas. Los instrumentos de gestión también incluyen orientación práctica y técnica, y tecnologías para la ordenación de los recursos hídricos, incluidas las de nivel local (por ejemplo, de nivel urbano).

C. Cooperación

48. En esta sección se esbozan los mecanismos de cooperación que habrá de utilizar el PNUMA en los niveles nacional, regional, subregional y mundial en relación con los componentes de evaluación y de gestión descritos anteriormente. En cada uno de esos niveles se determinan las vías de cooperación con los distintos asociados para garantizar que haya un marco coordinado de políticas y estrategias compatible con un marco coordinado para las intervenciones conjuntas. También hay algunos mecanismos comunes de cooperación que el PNUMA aprovechará en todos los niveles, y se pondrá énfasis en la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de políticas, estrategia y aplicación y en la necesidad de lograr la participación de las instituciones financieras internacionales en los casos en que sea adecuado y posible, con el fin de optimizar el impacto y prestar asistencia a los países en desarrollo y países de economía en transición.

1. A nivel nacional

49. Los gobiernos nacionales, habiendo adherido al Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, son los principales responsables de lograr el objetivo de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos para 2005. Así pues, es preciso que den muestras de voluntad política para garantizar medidas coordinadas a nivel nacional acompañadas de la asignación de recursos internos. El sistema de las Naciones Unidas también se ha comprometido a prestar asistencia a los países cuya capacidad nacional sea limitada. Para que las medidas adoptadas a nivel nacional sean efectivas y haya un sentido de identificación nacional es necesario que los gobiernos nacionales orienten en forma constante el sistema de las Naciones Unidas respecto de sus necesidades y las respuestas del sistema a esas necesidades.

50. Cómo se señaló en la sección B del capítulo IV sobre principios operacionales, el Plan Estratégico de Bali proporciona orientación complementaria para aumentar la eficacia de la prestación de apoyo tecnológico y la creación de capacidad en los países. El punto de partida para mejorar la eficacia debería ser la elaboración de un programa coherente del PNUMA dirigido a los gobiernos, que se ejecute en cooperación con los asociados pertinentes (en particular, los equipos de las Naciones Unidas en los países) y esté claramente basado en las prioridades y necesidades nacionales, es decir, que se rija por la demanda. Habiendo determinado las necesidades, el PNUMA trabajará con los asociados para respaldar el apoyo tecnológico y la creación de capacidad nacional para poder aplicar la estrategia y política sobre el agua si los gobiernos lo solicitan.

51. Se responderá a las solicitudes presentadas por los gobiernos para recibir apoyo tecnológico y creación de capacidad a nivel nacional, en cooperación con los asociados y en particular con otros organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo por medio de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se aplicará plenamente el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD. El Secretario General, en el informe titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos"²², presentado en ocasión de la Cumbre Mundial de 2005, puso de relieve que las Naciones Unidas en su conjunto

²²

A/59/2005 y Add.1, Add.2 y Add.3.

necesitaban una estructura más integrada para establecer normas ambientales y que las actividades regionales a nivel nacional se beneficiarían de las sinergias, tanto normativas como operacionales, entre los organismos de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo sus ventajas comparativas a fin de poner en práctica un enfoque integrado²³. Por esa razón, es fundamental que haya una coherencia programática entre todos los organismos de las Naciones Unidas, los organismos gubernamentales, las instituciones nacionales y los donantes que realizan actividades en un país determinado. Asimismo, el Plan Estratégico de Bali y su aplicación, reseñada por el PNUMA en el documento UNEP/GCSS.IX/3/Add.1 debería considerarse en asociación con la presente política y estrategia sobre el agua.

52. La aplicación a nivel nacional se centrará en la importancia de una gestión sostenible de los recursos hídricos para reducir la pobreza. Así pues, el PNUMA colaborará con otras entidades para crear la capacidad a nivel nacional destinada a integrar la gestión de los recursos hídricos en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los planes nacionales de desarrollo sostenible. En reconocimiento también del lugar fundamental que ocupan las ciudades, el PNUMA procurará que las cuestiones de gestión de los recursos hídricos se integren en las estrategias de desarrollo de las ciudades. También proporcionará asistencia normativa y apoyo para la elaboración de políticas a países desarrollados y países en desarrollo a fin de promover una ordenación integrada de los recursos hídricos que favorezca el desarrollo sostenible en el mundo entero.

2. A nivel regional y subregional

53. La coordinación de las actividades del PNUMA relacionadas con el agua en los niveles regional y subregional se logrará por conducto del fortalecimiento y el refuerzo de las oficinas regionales del PNUMA, los programas de mares regionales, las oficinas fuera de la sede y otros mecanismos existentes. Para mantener la coherencia con la aplicación a nivel nacional de la política y estrategia sobre el agua, las actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad en el plano regional y subregional también se regirán por el Plan Estratégico de Bali. Asimismo, las actividades del PNUMA prestarán apoyo a las estrategias regionales y subregionales definidas por los organismos intergubernamentales, incluidas las organizaciones que se ocupan de las cuencas hidrológicas. El PNUMA aplicará la política y estrategia sobre el agua utilizando sus marcos de cooperación con foros ministeriales ambientales, como la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente y el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, foros ministeriales regionales dedicados al agua, como el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, la Unión Africana y otros foros y procesos, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como por medio de acuerdos ambientales multilaterales regionales pertinentes. El PNUMA promoverá el establecimiento y el fortalecimiento de redes regionales para el intercambio de información, la creación de capacidad y catalizar la cooperación Sur-Sur. También apoyará la formación de redes en el nivel ecorregional y para catalizar la cooperación Norte-Sur.

54. Habida cuenta de que las cuencas hidrológicas suelen encontrarse en territorios que son jurisdicción de más de un país, el progreso en pos de los objetivos del desarrollo sostenible tal vez requiera la cooperación internacional. Para esas cuencas transfronterizas, incluidas cuencas fluviales con aguas que fluyen de un país a otro y recursos de aguas subterráneas compartidos por distintos países, los países ribereños pueden celebrar acuerdos regionales o subregionales, teniendo en cuenta las condiciones nacionales así como las características más amplias de la cuenca en general, en el contexto económico, social y ambiental. El PNUMA, en cooperación con otros asociados y mecanismos de financiación internacionales (por ejemplo el FMAM) pueden suministrar apoyo normativo ambiental (por ejemplo mediante la evaluación y el diálogo) así como creación de capacidad, si así lo solicitan todos los países ribereños afectados.

3. A nivel mundial

55. Como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA apoyará los esfuerzos que se realicen a nivel de todo el sistema para integrar sus actividades en un programa coherente y complementario que permita lograr el mayor impacto posible de las actividades de las Naciones Unidas respetando en todo momento los mandatos, las fortalezas comparativas y las competencias de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

56. Para ello, el PNUMA colaborará en forma estrecha por conducto de ONU-Agua y con el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para garantizar que en los debates sobre políticas

²³ *Ibíd.*, párr. 212. Véase también *ibíd.*, anexo, apartado i), párr. 8.

relacionadas con los recursos hídricos que tienen lugar en las Naciones Unidas y a nivel intergubernamental se tengan plenamente en cuenta los enfoques por ecosistemas. Se procurará alentar a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a que promuevan la ordenación integrada de los recursos hídricos dentro de sus mandatos.

57. A fin de tratar cuestiones concretas, se adoptarán las disposiciones necesarias para concertar arreglos de colaboración con miras a la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA con los programas e instituciones especializados, incluida la sociedad civil; las secretarías autónomas de los acuerdos ambientales multilaterales; el PNUD, por conducto del memorando de entendimiento con el PNUMA; el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la Organización Marítima Internacional; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación; el Banco Mundial, en especial en el marco del FMAM; el Fondo Monetario Internacional; la Comisión Oceanográfica Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Meteorológica Mundial; el Consejo Internacional de Uniones Científicas; y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. En lo que respecta a los sistemas mundiales de observación, la colaboración entre el PNUMA (por ejemplo por conducto del programa GEMS/AGUA) y la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial y la UNESCO fortalecerá la vigilancia y las evaluaciones del medio ambiente.

58. En especial, el PNUMA, ONU-Hábitat y la Organización Mundial de la Salud cumplirán un importante papel en lo que hace a las cuestiones integradas de los recursos hídricos, el saneamiento y los asentamientos humanos, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13° período de sesiones.

59. El PNUMA establecerá un mecanismo de intercambio de información por conducto del Plan Estratégico de Bali que complementará los mecanismos existentes, como el conjunto de herramientas de la Asociación Mundial para el Agua, el Portal del Agua de la UNESCO, la base de datos de mejores prácticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la web: Base de datos sobre el establecimiento de redes y la adopción de medidas relativas al agua (Comisión sobre el Desarrollo Sostenible-WAND), y la Red Internacional para el Desarrollo de Capacidades en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Cap-Net) del PNUD. Este mecanismo de intercambio de información fomentará la sinergia y el intercambio de experiencias adquiridas, disminuirá la duplicación de las actividades realizadas por otros organismos y ajustará el suministro de servicios a la demanda.

60. El PNUMA forjará y fortalecerá las alianzas a nivel mundial con los grupos principales como medio para aprovechar los distintos mecanismos disponibles y los conocimientos especializados con el fin de promover la gestión y el uso sostenibles de los recursos hídricos y encontrar soluciones en las que se utilicen las mejores prácticas para abordar las cuestiones del agua dulce relacionadas con el medio ambiente. Para ello, entre otras cosas, se trabajará con alianzas internacionales existentes, como el Consejo Mundial del Agua, la Alianza para el Agua, el Foro Mundial del Agua y su conferencia ministerial, la Alianza para el Agua de Lluvia y la Asociación Mundial para el Agua, y se establecerán otras asociaciones pertinentes, según sea necesario.

VIII. Inserción de la estrategia en el programa de trabajo del PNUMA

61. Una vez cada dos años el PNUMA presenta su programa de trabajo bienal, incluidos los logros previstos, los indicadores de los logros y las actividades y resultados concretos, y su presupuesto al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su período ordinario de sesiones. La secretaría prepara el programa de trabajo bienal, que luego es examinado por los Estados miembros antes de que el Consejo/Foro lo examine y apruebe. La presente política y estrategia servirá de guía para que la secretaría pueda preparar los programas de trabajo para el período 2007-2012.

62. Los apéndices I y II de la presente política y estrategia contienen orientación concreta dirigida a la secretaría del PNUMA para la preparación de su programa de trabajo mediante la descripción de las esferas de actividad específicas y de las esferas pertinentes en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa en el ámbito del medio ambiente.

63. El PNUMA procurará velar por que los proyectos sobre el agua ejecutados por el Programa y financiados con arreglo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes generen un máximo de sinergias y se complementen con los proyectos y las actividades que se realizan en el marco de la

política y estrategia sobre el agua. Además, el PNUMA procurará obtener financiación extrapresupuestaria, en particular mediante asociaciones con donantes, a fin de optimizar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua.

IX. Vigilancia de la política y estrategia sobre el agua

64. El PNUMA vigilará periódicamente la aplicación de la política y estrategia sobre el agua utilizando sus procedimientos de supervisión internos. Los logros e indicadores generales previstos para cada uno de los componentes de la estrategia se describen en el apéndice I y se detallan en los programas de trabajo bienales del PNUMA. Dado que la política y estrategia sobre el agua orientará la elaboración del programa de trabajo y que el PNUMA ya utiliza el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMIDIS) para la vigilancia de la aplicación del programa de trabajo, de conformidad con el principio inherente de consolidar lo que ya existe, el PNUMA utilizará el IMIDIS para llevar a cabo la vigilancia regular de la política y estrategia sobre el agua y la preparación de informes anuales y bienales de las Naciones Unidas.

65. En los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA se suministrará a los gobiernos informes cualitativos oficiales sobre la aplicación, que se utilizarán para medir los progresos realizados hacia el propósito y los objetivos establecidos derivados de los tres componentes principales: evaluación, gestión y cooperación, y de conformidad con los indicadores que figuran en el apéndice I. Los foros regionales, intergubernamentales y de otra índole también facilitarán la realización de exámenes permanentes y sistemáticos.

66. Dos años antes de la expiración de la vigencia de esta política y estrategia (en 2010), la secretaría preparará un borrador actualizado de la política y estrategia para el período de los seis años siguientes, 2013-2018. Este borrador se distribuirá en el período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2011, de manera que el último borrador pueda distribuirse a más tardar en septiembre de 2012 para su consideración por el Consejo/Foro en 2013. En caso de que las circunstancias justifiquen una actualización anterior de la política y estrategia, para incorporar cuestiones imprevistas y que pudieran surgir durante el período de seis años de la política y estrategia sobre el agua, el Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial podría encomendar la preparación de dicha actualización.

Apéndice I

Esferas de acción programática en materia de agua dulce

Logros previstos	Indicadores	Esferas en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa
Componente 1: Evaluación*		
1.1. Proporcionar una base de conocimientos		
<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones integradas se ocupan de los factores ambientales de los recursos hídricos y respaldan la planificación y las políticas nacionales de desarrollo (por ejemplo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Se elaboran evaluaciones ambientales y perfiles ambientales pertinentes a las políticas con miras al establecimiento de prioridades y el seguimiento de la eficacia de las iniciativas de gestión, así como el cumplimiento y la observancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos. Se brinda apoyo tecnológico y creación de capacidad para la evaluación ambiental de los recursos hídricos a nivel regional, subregional y nacional. La valoración económica de los servicios de los ecosistemas relacionados con el agua está integrada plenamente en las hipótesis de desarrollo y gestión de los recursos hídricos. Los interesados directos regionales, subregionales, nacionales y locales pueden realizar evaluaciones con el objeto de restaurar ecosistemas degradados relacionados con aguas superficiales o subterráneas. Se presta asistencia a las organizaciones regionales pertinentes (cuando la solicitan) para elaborar y mantener bases de datos e informes de evaluación regionales armonizados sobre recursos hídricos, prestando la debida atención a las interacciones entre el agua dulce y la costa, las aguas transfronterizas y las aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos y planes de ordenación integrada de los recursos hídricos están basados en el establecimiento de prioridades sobre bases científicas, económicas y racionales, y se revisan en función de su permanente seguimiento y ajuste. En los planes nacionales de desarrollo se asigna prioridad al valor socioeconómico de los servicios de los ecosistemas relacionados con los recursos hídricos. Se utilizan perfiles ambientales para asignar prioridades y evaluar las necesidades en relación con la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Se realizan evaluaciones ambientales para la restauración de ecosistemas. Los agentes pertinentes comprenden cabalmente los aspectos ambientales de las cuencas hidrográficas regionales y adoptan las medidas correspondientes. Las metodologías de evaluación de los recursos hídricos regionales se basan en conjuntos de datos completos y de calidad elevada. 	<ul style="list-style-type: none"> Detección o elaboración de métodos de evaluación integrados sobre cuestiones relativas a la calidad y cantidad de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos Asistencia para la elaboración de evaluaciones integradas en los niveles nacional, regional y mundial (no sólo métodos, sino evaluaciones propiamente dichas) Apoyo para la elaboración de perfiles ambientales nacionales Creación de capacidad para que las evaluaciones socioeconómicas determinen el valor de los servicios de los ecosistemas relacionados con el agua para su incorporación en la planificación nacional del desarrollo Asistencia para la formulación de marcos institucionales para traducir los resultados de las evaluaciones en políticas Detección o elaboración de metodologías y creación de capacidad para la restauración de ecosistemas de aguas superficiales y de aguas subterráneas degradados por causas naturales o humanas Creación de capacidad nacional y regional sobre la utilización de metodologías de evaluación ambiental para la planificación, la aplicación y la vigilancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluidos los recursos hídricos transfronterizos, si se la solicita
1.2 Aumentar la concienciación de los interesados directos y presentarles información sobre las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos		
<ul style="list-style-type: none"> Se sensibiliza a los encargados de la adopción de decisiones y otros interesados directos acerca de la 	<ul style="list-style-type: none"> Los interesados directos participan activamente en los procesos de ordenación integrada de los 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de evaluaciones integradas de los recursos hídricos (que incluyan la información social y económica)

* Las actividades en relación con los componentes 1 y 2 se emprenderán en cooperación con asociados, como se indica en el componente 3.

Logros previstos	Indicadores	Esferas en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa
<p>importancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la concienciación de los interesados directos acerca del valor de los recursos hídricos y de las interrelaciones entre ecosistemas conexos (por ejemplo, agua dulce-costa) y los servicios conexos de los ecosistemas • Se vigilan las consecuencias macroeconómicas de largo plazo y los progresos en esferas en las que no se han adoptado medidas directas (por ejemplo, la salud, la pobreza, el hambre) • Mejoramiento del acceso a la información sobre evaluaciones ambientales de los recursos hídricos • Todos los agentes pertinentes prestan apoyo a las políticas ambientales nacionales bien formuladas que afectan el desarrollo socioeconómico. 	<p>recursos hídricos y realizan contribuciones valiosas para garantizar que, al procurar compatibilizar usos que compiten entre sí, se tenga en cuenta el beneficio general de dichos usos para la sociedad, especialmente para los pobres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos abordan las interrelaciones entre el agua dulce y la costa, las aguas subterráneas y el aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, el agua de lluvia). • Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las evaluaciones comunes de los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo incluyen preocupaciones ambientales relacionadas con los recursos hídricos. 	<p>adaptadas a destinatarios específicos, incluida la elaboración de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la comprensión de las interrelaciones entre el agua dulce y las costas • Fomento de una mejor comprensión de las aguas subterráneas y del aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, el agua de lluvia) en un contexto de ordenación integrada de los recursos hídricos • Definición y desarrollo de una base de datos de información ambiental de recursos hídricos, incluida la información sobre las tecnologías no contaminantes pertinentes • Divulgación de información y directrices sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la reutilización segura de las aguas residuales tratadas • Detección y divulgación de conocimientos tradicionales y mejores prácticas
1.3 Suministrar información sobre amenazas, tendencias y nuevas cuestiones		
<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a la comunidad mundial sobre las amenazas primarias e incipientes a la integridad ambiental de los recursos hídricos. • Se facilitan foros de diálogo sobre las tendencias y cuestiones que van surgiendo que afectan los aspectos ambientales de los recursos hídricos. • Se examina permanentemente el estado ambiental mundial de los recursos hídricos y se informa adecuadamente a la comunidad internacional, a todos los interesados directos y al público en general. • Se formulan distintas hipótesis ambientales de ordenación de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos y planes de ordenación integrada de los recursos hídricos tienen en cuenta los desastres naturales (como huracanes, sequías e inundaciones), el cambio climático y la adaptación a éste. • Se evalúan en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo las distintas hipótesis de desarrollo de los recursos hídricos (por ejemplo, energía hidroeléctrica, desalinización) y sus consecuencias para el medio ambiente. • Las hipótesis sobre los recursos hídricos tienen en cuenta los servicios de los ecosistemas conexos. • Los elementos ambientales de los recursos hídricos mundiales y las cuestiones conexas que van surgiendo se debaten en los foros mundiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión y divulgación de información sobre amenazas, tendencias y nuevas cuestiones, como la variabilidad del clima, la urbanización, la infraestructura en materia de recursos hídricos, la desertificación, la deforestación, entre otras, en colaboración con otras organizaciones • Elaboración de hipótesis sobre las consecuencias de las amenazas sobre los recursos hídricos a fin de garantizar que la ordenación integrada de los recursos hídricos incluya posibles emergencias • Ampliación de la disponibilidad y utilización de la información sobre las corrientes ambientales y su pertinencia a la ordenación integrada de los recursos hídricos • Elaboración y divulgación de los informes mundiales sobre la situación de los recursos hídricos (por ejemplo, Perspectivas del Medio Ambiente Mundial)

Componente 2: Gestión ambiental		
2.1 Crear un entorno propicio		
<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran marcos de legislación y de política ambientales nacionales en apoyo de los planes y procesos de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se establecen mecanismos de financiación de la ordenación integrada de los recursos hídricos para los servicios de los ecosistemas que tengan en cuenta las prioridades nacionales. • Se elaboran marcos de legislación y de política ambientales de ordenación integrada de los recursos hídricos diferentes para cada región, basados en la política y estrategia sobre el agua del PNUMA. • Los planes nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos respaldan los planes más amplios de ordenación regional y de cuencas fluviales (incluidas las cuencas transfronterizas). • Se respaldan los marcos de legislación y de política que incluyen el valor de los servicios de los ecosistemas en la ordenación de las cuencas transfronterizas, cuando todas las partes pertinentes lo solicitan. • Se consolida la aplicación de enfoques por ecosistemas como marco programático y normativo amplio de ordenación integrada de los recursos hídricos con todos los asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los componentes ambientales de los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos son sólidos y racionales, y se basan en los marcos nacionales de desarrollo. • Se incrementan las opciones y los niveles de financiación nacionales en apoyo de los componentes ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se incorpora el valor de los recursos hídricos para el ser humano y el medio ambiente en las estrategias nacionales de desarrollo. • Las dependencias y comisiones regionales cuentan con marcos de legislación y de política ambientales racionales para la ordenación conjunta de los recursos hídricos. • Los planes regionales de ordenación integrada de los recursos hídricos tienen debidamente en cuenta el valor de los servicios de los ecosistemas. • Los marcos ambientales mundiales de gestión del agua se basan en la ordenación integrada de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo normativo para la incorporación de los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos y el valor económico de los ecosistemas relacionados con el agua en los documentos nacionales de estrategia de lucha contra la pobreza y los planes de desarrollo sostenible • Creación de capacidad para el pago de los servicios de los ecosistemas mediante la utilización, por ejemplo, de las recomendaciones sobre el pago de los servicios de los ecosistemas en la ordenación integrada de los recursos hídricos aprobadas en la cuarta Reunión de las partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas • Orientación y apoyo técnico y jurídico a los gobiernos sobre los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluida la pertinencia de las interrelaciones entre el agua dulce y la costa • Fomento de la integración de proyectos internacionales sobre el agua respaldados por el FMAM en la planificación nacional del desarrollo sostenible • Apoyo legislativo y normativo para la elaboración y aplicación de iniciativas transfronterizas de gestión de cuencas basadas en la ordenación integrada de los recursos hídricos, cuando lo solicitan todos los gobiernos de los países ribereños pertinentes
2.2 Funciones institucionales		
<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen y reforman las instituciones nacionales para abordar la totalidad de las cuestiones ambientales vinculadas con la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Las instituciones nacionales pertinentes celebran consultas recíprocas acerca de los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos como parte de sus operaciones básicas. • En caso de que se solicite, se facilitan los diálogos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mandatos y planes de trabajo institucionales nacionales incluyen los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos. • Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos contienen las recomendaciones de los diálogos nacionales, regionales, subregionales y mundiales. • Los marcos institucionales se ocupan de los aspectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y apoyo de la reforma de las instituciones ambientales nacionales y los mecanismos regionales de colaboración en materia de recursos hídricos • Facilitación de reuniones de diálogo interinstitucional sobre los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos

Componente 2: Gestión ambiental		
<p>interinstitucionales locales, nacionales y regionales sobre cuestiones fundamentales de la ordenación de los recursos hídricos que incluyan a todos los interesados directos pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incrementa la cooperación y el establecimiento de redes entre instituciones de todos los sectores pertinentes (incluidos los sectores del agua dulce y las costas) en los niveles nacional, subregional, regional y mundial sobre los aspectos ambientales de los recursos hídricos. • Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos contienen orientación práctica sobre la integración intersectorial de las instituciones pertinentes en el contexto de los planes y objetivos de desarrollo nacionales y sectoriales. 	<p>transfronterizos de los recursos hídricos.</p>	<p>hídricos en los niveles local, nacional y regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación del establecimiento de mecanismos institucionales para permitir que todos los interesados directos contribuyan a la ordenación integrada de los recursos hídricos • Asistencia a los gobiernos interesados y afectados para el establecimiento de mecanismos de diálogo que permitan a los interesados interactuar en la interfaz agua dulce-costa • Apoyo para el establecimiento de instituciones regionales y subregionales que se ocupen colectivamente de los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos
2.3 Instrumentos de gestión		
<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran directrices ambientales, métodos y otros instrumentos y herramientas operacionales para la ordenación integrada de los recursos hídricos y se los pone a disposición de los interesados en los niveles nacional, regional y mundial. • Se suministra apoyo técnico y creación de capacidad en materia de medio ambiente coordinados en los niveles nacional, subregional y regional para la utilización de instrumentos de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se dispone de tecnologías innovadoras y ambientalmente sostenibles para la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se incorporan activamente mecanismos e instrumentos de financiación para la conservación en la ordenación integrada de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de los ecosistemas, la financiación para la conservación y la valoración de los recursos hídricos son elementos integrales de la planificación y los procesos de la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Los administradores de recursos hídricos disponen de las tecnologías y los instrumentos técnicos y de gestión ambientales para poner en práctica la ordenación integrada de los recursos hídricos. • La planificación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y de la gestión eficiente del agua en los niveles nacional, subregional y regional se aplican de forma técnicamente racional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Detección y promoción del desarrollo y la transferencia de tecnologías de bajo costo, incluida la gestión eficiente del agua y el abastecimiento alternativo de agua como la desalinización, la reutilización de aguas residuales, la prevención de la contaminación y la captación del agua de lluvia • Detección y fomento de instrumentos operacionales en apoyo de la protección y rehabilitación de las cuencas y sus ecosistemas • Detección o elaboración de directrices para: <ul style="list-style-type: none"> - la prevención y preparación, en conjunto con la mitigación de los riesgos y la reducción de desastres, incluidos los sistemas de alerta temprana para los recursos hídricos; - la consideración de los ecosistemas interrelacionados (por ejemplo, tierra, bosques), incluidas las interrelaciones entre el agua dulce y la costa; - la creación de capacidad para la vigilancia del cumplimiento y la observancia; - la financiación de enfoques de ordenación integrada de los recursos hídricos basados en los ecosistemas

Componente 3: Cooperación		
3.1 A nivel nacional		
<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos en curso incluyen la integración e incorporación de una perspectiva del medio ambiente en cooperación con otros asociados para el desarrollo. • Los gobiernos nacionales afirman su voluntad política, compromiso y sentido de identificación respecto de los procesos y planes nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se divulgan a nivel local (ciudades) las políticas y los mecanismos de ordenación integrada de los recursos hídricos. • El PNUMA vela por que los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel local en virtud del Plan Estratégico de Bali sean plenamente compatibles con los de otros agentes (en particular otros organismos de las Naciones Unidas asociados). • Se emprenden procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos, en los casos en que no existían, con componentes ambientales plenamente integrados y en cooperación con otros asociados para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La planificación y los procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos incluyen consideraciones ambientales sólidas. • Los presupuestos nacionales reflejan el compromiso con la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Las Naciones Unidas prestan apoyo coherente a nivel nacional en el contexto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. • Las ciudades adoptan los principios y prácticas ambientales nacionales de la ordenación integrada de los recursos hídricos adaptados al nivel local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las necesidades de capacidad ambiental en colaboración con asociados para el desarrollo para la ordenación de los recursos hídricos • Catalizar y facilitar la capacidad ambiental para la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel nacional en el marco del Plan Estratégico de Bali (por medio de cursos prácticos y directrices) en materia de evaluación y gestión • Cursos prácticos técnicos y orientación sobre medio ambiente que mejoren los conocimientos y el acceso a tecnologías innovadoras y adecuadas • Fomento de la integración de las actividades relativas a los recursos hídricos respaldadas por el PNUMA a nivel nacional con las de otros agentes como las Naciones Unidas, el FMAM, donantes bilaterales y los bancos de desarrollo • Ejecución de las iniciativas de ordenación de los recursos hídricos a nivel nacional relacionadas con el medio ambiente en el contexto del memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD
3.2 A nivel regional y subregional		
<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen las redes regionales para ejecutar programas de ordenación integrada de los recursos hídricos coherentes a nivel regional, que se respalden mutuamente y contengan componentes y aspectos ambientales sólidos. • Se incorporan los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos en los procesos regionales y subregionales recientemente emprendidos o en curso, en colaboración con otros asociados para el desarrollo, redes regionales e instituciones intergubernamentales. • Se establecen marcos de cooperación, cuando todas las partes lo solicitan, para entablar un diálogo sobre aguas transfronterizas y desarrollo de la infraestructura (por ejemplo, energía hidroeléctrica). 	<ul style="list-style-type: none"> • Las redes e instituciones regionales y subregionales incorporan componentes de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA en los planes y procesos de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Los gobiernos nacionales y otros interesados directos en los niveles regional y subregional procuran alcanzar consenso sobre la gestión de las aguas transfronterizas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las iniciativas de promoción de la ordenación integrada de los recursos hídricos de redes regionales (por ejemplo el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, el Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente) • Creación de capacidad institucional y técnica sobre la gestión ambiental de las cuencas y los acuíferos compartidos, cuando se lo solicita, incluidas la interfaz agua dulce-costa y la consideración de factores económicos
3.3 A nivel mundial		
<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen los aspectos ambientales de ONU-Agua mediante la contribución del PNUMA. • Los mecanismos de coordinación mundial (por ejemplo los acuerdos ambientales multilaterales) se benefician del apoyo del 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay duplicación de las actividades mundiales sobre recursos hídricos y las actividades son complementarias en la mayor medida posible. • Los programas de recursos hídricos establecidos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la ordenación ambiental de los recursos hídricos como contribución a ONU-Agua, el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005–2015, de las Naciones

<ul style="list-style-type: none"> • PNUMA a sus iniciativas y programas de recursos hídricos. Se vigila el progreso mundial hacia la elaboración y puesta en marcha de planes de ordenación integrada de los recursos hídricos, en particular los aspectos ambientales. 	<p>virtud de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes están adaptados a las necesidades específicas y las iniciativas complementarias se emprenden por conducto de acuerdos ambientales multilaterales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran indicadores y planes de vigilancia mundiales de la ordenación integrada de los recursos hídricos y éstos incluyen claramente aspectos ambientales. 	<p>Unidas, la Asociación Mundial para el Agua y otras organizaciones mundiales pertinentes, y participación activa en la promoción de enfoques de la ordenación de los recursos hídricos basados en los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con ONU-Agua y otros asociados para el desarrollo en el seguimiento del progreso hacia el objetivo de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos para 2005 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidas consideraciones ambientales • De conformidad con el Plan Estratégico de Bali, desarrollar una base de datos y un mecanismo de facilitación sobre las actividades pertinentes del PNUMA en todo el mundo en la esfera de la creación de capacidad ambiental • Apoyo a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales en lo que hace a la promoción de los valores y los componentes de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA
---	---	--

Apéndice II

Esferas temáticas de intervención estratégica

Principio estratégico	Esfera temáticas	Programas e iniciativas pertinentes del PNUMA
Promover los enfoques basados en los ecosistemas	Aguas subterráneas (incluida la conectividad entre las aguas subterráneas y las superficiales)	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (GEMS/AGUA) Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales Marismas iraquíes
	Restauración de ecosistemas	
	Interrelaciones entre el agua dulce y la costa	Programa de Acción Mundial/mares regionales Asociación Fresh-Co Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA Colaboración por conducto de ONU-Agua Iniciativa del agua blanca al agua azul Programa de arrecifes de coral
	Flujos ambientales: cuestiones de calidad y cantidad	GEMS/AGUA Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA
	Aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, agua de lluvia y desalinización)	Alianza para el Agua de Lluvia Proyectos piloto de demostración
	Gestión de los recursos hídricos transfronterizos	Mares regionales Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA Recomendaciones sobre el pago de los servicios de los ecosistemas en la ordenación integrada de los recursos hídricos aprobadas en la cuarta Reunión de las partes en la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
Contribuir al desarrollo económico y social racional, incluida la reducción de la pobreza	Saneamiento, recolección, reutilización y redistribución de aguas residuales	Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra Mares regionales Proyecto sobre la cuenca del río Nairobi
	Incorporación de una perspectiva ambiental en los procesos de desarrollo	Programa sobre pobreza y medio ambiente Iniciativa sobre mercados para los ecosistemas favorables a los pobres Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA Plan Estratégico de Bali Iniciativa de Jeju
	Tecnologías ambientalmente sostenibles	Plan Estratégico de Bali (componente de apoyo tecnológico) Proyectos piloto de demostración sobre: Gestión del saneamiento y las aguas residuales; Abastecimiento de agua potable; Ciudades ecológicas y gestión integrada de desechos sólidos

Principio estratégico	Esfera temáticas	Programas e iniciativas pertinentes del PNUMA
	Instrumentos jurídicos	Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África
	Gestión de la demanda de agua y conservación del agua	Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA
	Represas y energía hidroeléctrica	Aumento de los recursos (principio de las 3R y aprovechamiento de recursos alternativos)
	Desarrollo de la infraestructura para la ordenación de los recursos hídricos	
	Agua y los objetivos de desarrollo del Milenio	Programa sobre pobreza y medio ambiente Captación del agua de lluvia
Abordar los riesgos	Adaptación a la variabilidad del clima	Concienciación acerca de emergencias y preparación para ellas a nivel local
	Acontecimientos hidrológicos extremos	Situación posterior a los conflictos y gestión de los desastres
	Control de la contaminación ambiental	Recarga controlada de los acuíferos con agua de lluvia como adaptación al cambio climático
	Medio ambiente y seguridad: gestión posterior a los conflictos Prevención de desastres y gestión de los riesgos	Apoyo a los acuerdos ambientales multilaterales Red de centros nacionales de producción menos contaminante del PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
	Gestión de desechos/producción menos contaminante	
Productos químicos	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	
Crear la capacidad nacional y regional	Transferencia de tecnologías	Plan Estratégico de Bali Programa de creación de la capacidad China –África
	Cooperación Sur-Sur	Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA
	Evaluación de las necesidades de creación de capacidad en el sector del agua	Plan Estratégico de Bali Memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA
Consolidar los programas y asociaciones existentes y forjar nuevas alianzas	Instrumentos jurídicos	Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África
	Captación del agua de lluvia	Alianza para el Agua de Lluvia
	Recursos hídricos urbanos	Alianza de ciudades Programa de ciudades sostenibles Gestión de aguas residuales
Fomentar la participación de múltiples interesados directos	Género y agua	Equipo de tareas sobre el género y el agua Asociación Mundial para el Agua/ Alianza para el Agua
	Diálogo intergubernamental y entre múltiples interesados directos	Centro de Colaboración en materia de agua y medio ambiente del PNUMA